

MISCELANEA

DE COMERCIO, ARTES Y LITERATURA.

GUADALAJARA 30 DE DICIEMBRE.

Razon del temporal, y precio, en rs. vn., de las semillas, granos, líquidos y carnes en esta provincia durante la semana que acaba.

Pueblos cabezas de partido y de mercado.	Temporal.	La fanega castellana de					La arroba castellana de					Lib. id. de				
		Trigo.....	Centeno.....	Cebada.....	Avena.....	Aluvias.....	Garbanzos.....	Aroz.....	Lentejas.....	Patatas.....	Aguardiente.	Vino comun.	Id. generoso	Aceite.....	Carnero.....	Tocino.....
Guadalajara.....	bueno.	32	16	12	10	52	130	30	8	3	80	12	48	68	1	4
Sigüenza.....	nublado.	30	18	15	12	56	136	27	12	3	90	20	37	54	2	3
Cogolludo.....	frio.	24	17	12	"	64	120	32	"	"	58	8	"	70	1	4
Budia.....	bueno.	32	16	15	10	56	152	26	9	3	"	8	"	58	1	4
Buitrago.....	nieves.	28	17	16	"	"	"	36	"	3	84	19	"	"	1	"
Precio medio.....		28	17	14	11	58	136	31	10	3	74	14	42	74	1	4

Salamanca 1.º de Enero.

Estado de precios de granos en los pueblos de mercado de la provincia de Salamanca.

	Temp.	Trig.	Cent.	Ceb.	Alg.	Gar.
Salamanca.	húm.	20	13	10	11	60
Alba de Tormes. . . .	id.	19	13	12	8	54
Ledesma.	nieb.	22	15	14	11	60
Virigudino.	claro.	24	17	15	13	48
Salvatierra.	húm.	26	14	"	8	"
San Felices.	nieb.	28	20	18	14	54

Montilla 29 de Diciembre.

El año se presenta felicísimo. Se han hecho muy bien las sementeras, y es abundantísima la cosecha de aceite, cuya recoleccion se ha retardado hasta ahora porque las aguas de Noviembre mejoraron extraordinariamente la aceituna. El aceite superior está á 35 rs., y segun toda apariencia debe bajar 6 ú 8. La extraccion es cortisima. El trigo está de 44 á 50.

Puente de Don Gonzalo 29 de Diciembre.

El trigo está á 43 rs, las habas á 32, la cebada á 18, el aceite á 35, y el jabon á 68.

Lucena 30 de Diciembre.

A causa del temporal se recoge la aceituna con mucha lentitud. La arroba de aceite que hemos hecho pesar, y contiene 27 libras castellanas, en lugar de 26½ que anunciamos antes, continúa á 37 rs., el trigo de 38 á 46, las habas á 30, y la cebada á 20.

Murcia 1.º de Enero.

El trigo del país se vende desde 44 á 50 rs. fanega, el manchego desde 50 á 54, la cebada á 18, el maiz de 22 á 26, el centeno á 30, y la jeja á 36.

Los mercados anteriores á Navidad pusieron en movimiento á todos los tratantes. Los paños, bayetas, estameñas y demas ropas bastas de lana y lino que se fabrican en el país han tenido mucha salida. Las frutas secas de bellota, castaña y pifion que se logran aqui por acarreo, subieron hasta mas de 100 rs. la

fanega. La franquicia concedida á los forasteros de vender turrónes, á pesar de las reclamaciones de los confiteros de esta ciudad, ha producido un surtido abundante de este artículo, á cuya fabricacion se han dedicado particulares que no pertenecen al gremio de confiteros.

En esta huerta han tenido un resultado ventajoso los ensayos hechos con unas criadillas ó patatas coloradas remitidas de Cataluña. El tronco y flor es morado, su crecencia y follage como las ordinarias, su producto mas pequeño, aunque mas abundante, mas sustancioso, tierno y grato. El cultivo que se les ha dado no se diferencia en nada del de las comunes; de estas hay taulla que llega á producir 200 arrobos.

El te de España se encuentra con abundancia en estos alrededores, y no faltan gentes que se sirven de él en sus enfermedades. El que suscribe lo ha visto en las regaderas de los huertos de Salvaleon y Salvatierra en Estremadura. Seria muy útil que algun profesor publicase una memoria sucinta en que se describiese el modo de aprovechar esta riqueza abandonada en nuestros campos. — Tomás Juan Serrano.

MADRID 5 DE ENERO.

Precios de los frutos coloniales en la aduana.

Cacao Caracas de 8 á 10 rs. libra.

Cacao Guayaquil 5 rs. libra.

Azucar blanca, 100 rs. arroba.

Idem terciada, 88 id.

Canela fina de Holanda, 64 rs. libra.

Id. de Manila 12 rs. libra.

Azafran á 100 á 110 rs. lib.

Cambios de esta plaza.

Paris. 15, 2.

Londres. 36¼ á 37

Amsterdam. 98.

Hamburgo. 89. } Nominal

Génova.	23, 10.		
Lisboa.	2740 á 2750.		
Cadiz.	$\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{8}$ ben....		
Sevilla	$\frac{3}{8}$ á $\frac{1}{2}$ daño.	} á 8 d. v. fijos.	
Granada.	2.		
Málaga.	$1\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$.		
Córdoba.	$1\frac{1}{2}$.		
Jaen.	$1\frac{1}{4}$.		
Ciudad-Real.	$1\frac{3}{4}$ á $1\frac{1}{2}$.		
Cuenca.	$1\frac{3}{4}$ á 2.		
Valencia.	$\frac{3}{4}$.		
Alicante.	$\frac{1}{2}$.		
Murcia.	$1\frac{1}{2}$.		
Zaragoza.	1.		
Barcelona.	$\frac{3}{8}$ b. á dur.		
Zamora.	$\frac{3}{8}$.		
Salamanca.	$\frac{3}{4}$ á 1.		
Palencia.	$\frac{3}{4}$.		
Peñaranda.	$\frac{3}{4}$.		
Burgos.	$\frac{3}{4}$.		
Vitoria.	$\frac{3}{4}$ daño.		
San Sebastian.	$\frac{3}{4}$.		
Pamplona.	$\frac{3}{4}$.		
Bilbao.	par.		
Santander.	par.		
Coruña.	$1\frac{5}{8}$ á $1\frac{1}{4}$.		
Santiago.	$1\frac{3}{4}$ á 2.		
Orense.	$\frac{3}{4}$.		
Tuy.	$\frac{3}{4}$ á 2.		
Ferrol.	$\frac{3}{4}$.		
Badajoz.	$\frac{3}{4}$.		
Zafra.	2.		
Llerena.	$\frac{3}{4}$.		
Toledo.	$\frac{3}{4}$.		
Guadalajara.	$\frac{3}{4}$.		
Sigüenza.	$1\frac{1}{2}$.		
Segovia.	$\frac{1}{2}$.		

Vales comunes 83.

Vales consolidados 200 ps. á 820; de 100 á 420,
y 50 ps. 220.

No consolidados de 400 ps. 88 $\frac{1}{2}$; de 200 á 88;
de 100 á 86.

Intereses de Vales 97 á $\frac{1}{2}$.

Nuestra gaceta de 1.^o del corriente anuncia que por Real resolución á consulta de la cámara de 5 de Noviembre próximo pasado se ha dignado S. M. conceder facultad al ayuntamiento de Montilla para establecer un mercado el martes de cada semana, principiando el 4 del corriente.

El suplemento de la gaceta del 4 contiene el por menor de la décimanona amortización de vales Reales, y quinta de los no consolidados, cuyo total valor asciende á 6.023,529 rs.

Continúa el artículo sobre canales.

Acaso pensarán algunos que todo esto es mas difícil de practicar en España que en Inglaterra, y aun quizá no faltará quien lo crea imposible, alegando:

- 1.^o Que nosotros no tenemos capitalistas en bastante número para empresas de esa naturaleza.
- 2.^o Que en España no hay la union que ellas exigen.
- 3.^o Que hay entre nosotros una multitud de intereses particulares en contradicción con el interés público, al cual hacen constantemente una guerra cruel, de que dependen en gran parte nuestros atrasos.
- 4.^o Que los privilegios de ciertas corporaciones, y aun de algunos particulares corrian

muchas veces los vuelos á los emprendedores mas atrevidos, ó los detendrian en medio de su carrera.

5.^o Que la creación de una nueva jurisdicción seria siempre dañosa, y mucho mas cuando ya existen tantas.

6.^o Que tales empresas se han empezado aquí siempre con mucho fervor, y nunca se han acabado, por no haberse calculado de antemano los recursos y los obstáculos.

Todas estas objeciones, y algunas de menos monta, que hemos oido hacer en otras ocasiones contra nuestro sencillo, y casi universalmente practicado sistema, se desvanecen como el humo en el momento en que se las examina.

1.^o Nosotros tenemos gruesos capitalistas que continúan establecidos en las plazas de comercio, comiéndose poco á poco sus fondos, porque no hallan en qué emplearlos en lo interior. Y en efecto ¿qué haria un comerciante con mucho dinero en nuestras provincias de tierra adentro? Como no comprase tierras, y se hiciese propietario ú labrador, ó no acopiase algunos frutos de la localidad, para volver á venderlos despues en ella misma, ¿en qué invertiría sus capitales? Pero los comerciantes criados en el estrépito de las especulaciones no gustan de imponer sus fondos á un interés de 2, 3 ú 4 p. 0, que es el mayor que pueden producir las propiedades rurales. Este empleo poco lucrativo de los fondos tendria ademas el inconveniente de reducir á una vida pacífica y sencilla á hombres que gustan de sensaciones fuertes, de sacudimientos y de agitación, y que sostenidos por esperanzas siempre brillantes, corren los mayores riesgos sin la menor aprehension ni recelo. El acopio de frutos del país, en que podrian ocuparse los comerciantes en lo interior, tiene tambien dificultades insuperables; pues no habiendo canales ni caminos, no puede haber exportacion, y no existiendo ésta, es preciso reducirse á los consumos locales, siempre lentos, inseguros, y espuestos á contratiempos de mas de una especie. Por otra parte, los frutos sobre que mas generalmente, y con mas seguridad podian recaer las especulaciones, serian los granos; pero por una confusion de ideas y un trastorno de principios, cuya causa única existe en la ignorancia, al comercio de granos se le llama monopolio entre nosotros; á los que especulan en estos artículos se les regala con las calificaciones igualmente odiosas que ridículas de *usureros* y *ladrones*, y se atenta á sus paneras, y aun á su vida en los años de escasez. Asi pues, es difícil que un comerciante rico se establezca en lo interior, y es necesario, por consiguiente, que con la esperanza de que mejoren los negocios, veje en los puertos, y aguarde un empleo para sus capitales. En tal situacion la apertura de un canal presenta una ocasion favorable, porque brinda desde luego con beneficios, que tal vez serán de consideracion, y que en todo caso han de ser ciertísimos. El invertir así los fondos tiene ademas la ventaja de que al mismo tiempo que asegura cada accionista un interés proporcionado al capital que emplea, contribuye tambien á una empresa que debe promover singularmente la prosperidad comun, en la cual no hay individuo que no esté mas ó menos interesado. Estos racionios fundados en verdades iri-

vialísimas no necesitan de la menor confirmacion. Sin embargo citaremos la prontitud con que se llenó el número de accionistas de la compañía del Guadalquivir, aunque esté muy lejos este establecimiento de poder servir de modelo; y añadiremos que en año y medio se ha construido un canal en Cataluña, dirigido por una junta de nueve propietarios, sin cuya intervencion habria tenido verosímilmente la misma suerte que diez ó doce que existen empezados hace muchos años, y que no se acabarán mientras no se confíen al primero y al mas eficaz de todos los resortes sociales, al interés individual.

2.º Estas compañías, y otras muchas de que podríamos hablar, se han entendido perfectamente, á pesar de las dificultades que hay entre nosotros de entenderse, porque el idioma del interés individual es de tal manera enérgico y persuasivo, que no hay quien resista á su seducción. Cuando las acciones de una compañía cualquiera logran anualmente un dividendo de diez, doce ó quince p. 8, todo es paz y concordia; la mohina y las desavenencias no sobrevienen sino cuando el interés se disminuye, y por consiguiente el capital. Jamas han dejado los recaudadores del Llobregat de percibir sus dos duros por *mojada* cada dos meses, porque todos los contribuyentes ven casi centuplicados los productos de sus tierras, y no hay quien deje de dar cuando ve inmediata una buena retribucion. Entre cada uno dentro de sí, y diga si cualquiera que sea la máscara con que en ésta ú aquella ocasion se intente cubrirla, no es esta la disposicion mas constante del corazon humano.

3.º Hay efectivamente entre nosotros intereses particulares que estan en contradiccion con el interés público; pero ¿en qué parte del mundo no los hay? ¿Se ha pensado por ventura que un inglés ó un francés, cuyos deseos se contrariasen, seria mas dócil que un español que estuviese en el mismo caso? Nadie lo seria ciertamente, á no refrenarlo las leyes, cuyo objeto en última analisis es subordinar los intereses de cada individuo á los de la comunidad. Leyes bien calculadas, enunciadas con precision y sin ambigüedad, y ejecutadas irremisiblemente, bastan para hacer callar las pasiones particulares, y vencer las resistencias parciales, que las disposiciones mas justas y mas útiles no pueden menos de experimentar, en tanto que el mundo esté habitado por hombres. Cuando se está convencido de la utilidad de una cosa, es vergonzoso arredrarse por temor de las contradicciones. El bien es menester quererle muy eficazmente si se ha de llegar á hacer.

4.º Delante de unas leyes tales como las de que acabamos de hablar, desaparecerian los privilegios de los particulares y de los cuerpos. Un privilegio es una escepcion de la ley comun, y estas escepciones no pueden ni concederse ni conservarse, sino en cuanto el interés general no se encuentre perjudicado. Seria la cosa mas absurda del mundo que una concesion antigua ó nueva, justa ó injusta en su principio, otorgada en favor de una familia ó de un cuerpo, pudiese prevalecer sobre el interés de 200,000, 300,000 ó mas individuos ó familias. Los progresos de las luces han revelado el axioma largo tiempo desconocido, de que todo privilegio

favorable á uno y contrario á muchos, es esencial y legítimamente anulable en cualquier tiempo, y cualquiera que haya sido su origen. Si circunstancias calamitosas, ignorancia de principios, ó cualquiera otra causa hicieren concederlo, el grito de la justicia, que se puede sofocar momentáneamente, pero nunca ahogar del todo, debe en fin hacerse oír, y ceder á él todas las consideraciones humanas.

5.º Una nueva jurisdiccion limitada á un solo objeto, reducida á fallar por un solo código (el diploma de concesion), y éste claro, positivo é intergiversable, compuesta de un buen número de individuos, y éstos escogidos entre personas de luces, acomodadas, y por lo tanto no espuestas á la corrupcion, no debe tener el menor inconveniente. En Inglaterra, donde los mismos tribunales juzgan indistintamente las causas de militares, eclesiásticos y legos, existen estas juntas, que se han considerado siempre como uno de los medios mas espeditos y equitativos para terminar las diferencias que puede haber entre los propietarios y la empresa, sin gastos ni dilacion. Los negocios de esta clase, sencillos por su naturaleza, se pueden decidir perfectamente por hombres de luces muy medianas, sin intervencion de abogados ni otros curiales, que ministros indotados del templo de Temis, y atenidos á productos eventuales, no seria estraño que se los proporcionasen alguna vez, contribuyendo á complicar ú alargar los negocios. Estas reflexiones justísimas, con presencia de las cuales se erigieron los consulados ó tribunales de comercio, son mas particularmente aplicables al caso que nos ocupa. *Se concluirá.*

Sobre la mendicidad en Inglaterra.

Si la felicidad de las naciones consiste en que gran número de familias viva en una dulce medianía, todos los dias se aleja mas esta ventura de la gran Bretaña, cuya numerosa poblacion va quedando poco á poco dividida en dos clases de personas, á saber, opulentos y mendigos. Las leyes inglesas no tienen casi recursos que emplear para disminuir el número de éstos, y las instituciones que con tal objeto se han adoptado han producido, lejos de remediar el mal, otro no menos grave, cual es el escesivo aumento de contribuciones.

En solo la ciudad de Londres se cuentan 10000 personas que viven sin ocupacion, sin hogar, sin asilo, ni otro recurso que las migajas que caen de la mesa del poderoso. No bastando estas á tan inmenso cúmulo de necesidades, se ven escenas que horrorizan á las almas tiernas, y que degradan á la especie humana. En medio de las calles de Londres, dice un viajero fidedigno, he visto yo á un jóven de bella prescencia meterse en un lodazal en que creia descubrir un cuerpo estraño, y en efecto habia una chuleta de ternera asada á mas de un palmo de profundidad. Arrojóse aquel miserable con un ansia indecible á este inmundado alimento; y limpiándolo como pudo, lo devoró inmediatamente.

La autoridad puede prohibir en Inglaterra que se pida limosna con palabras; pero no puede evitar que se pida con gestos, ni papeles escritos, y asi es que se han multiplicado, y al-

gunas veces con ingenio, los medios de interesar á los hombres compasivos, ya mostrándose una muger cadavérica rodeada de muchachos que son, ó no son hijos suyos; ya un anciano inmóvil en una esquina, como la estatua del dios Término, estendiendo la mano, y suspirando profundamente; ya un miserable que distribuye papeles en que está escrita una larga serie de infortunios. Ninguno de estos recursos puede prohibirse sin cometer un crimen de lesa nación, y sin ultrajar la magestad del pueblo pordiosero, por cuyo medio se verificó lo que decía un publicista inglés: nuestra libertad tiene algo de turco.

Facil es señalar las causas de tamaño desorden. El abuso del espíritu mercantil, la ninguna relacion entre la poblacion y el territorio poblado, la sed del oro estimulada constantemente por el espectáculo de la opulencia; y en fin, el aumento de las fuerzas militares, son los escollos en que debe verse embarazada tarde ó temprano toda nacion que no sepa reprimir con un rigor prudente aquellos mismos principios y disposiciones nacionales, que son, cuando se limitan á su esfera, elementos fecundos de orden y de prosperidad.

Señor editor: muy señor mio: en una época en que los jóvenes pensionados por nuestro Gobierno y por varias corporaciones, en diferentes cortes de Europa para perfeccionarse en las bellas artes, han hecho los progresos que notamos, y que han ilustrado su patria, haciendo célebres los apellidos de Alvarez, Madrazo, Aparicio y La Coma, creo que usted tendrá la justa complacencia de insertar en su periódico el artículo que en elogio de una composicion de otro español igualmente célebre (don Antonio Solá, natural de Barcelona), ha parecido en Noviembre último en el periódico de Roma intitulado *Diario Arcadiense*, y es como sigue: Artes. = Bellas artes. = Escultura. = don Antonio Solá, español.

«La estatua que representa á Meleagro, de que presentamos un diseño grabado en cobre, es una obra encargada á don Antonio Solá por el escelentísimo señor duque de Alba, protector decidido de las bellas artes. El ingenio y la filosofía que adornan á este artífice han guiado su pensamiento y mano en esta obra. El vencedor del Javalí de Caledonia ha sido un argumento tratado con la mayor delicadeza y buen éxito por los antiguos, y era muy arriesgado exponerse á una composicion que tiene tantas obras maestras con que ser con-

frontada. Sin embargo, es preciso confesar ingenuamente que don Antonio Solá ha terminado con suceso su árdua empresa, y que ha correspondido á la justa opinion de que su talento goza entre los artistas de mayor nota.

«Meleagro está representado en actitud de descansar despues de haber obtenido la victoria de la bestia feroz, á cuya muerte concurren, segun cuenta Homero, los pueblos de Etolia y los Curecios, entre los cuales se ocasionó una sangrienta guerra por disputarse el honor de su despojo. El Javalí está colocado á los pies del héroe, inmediato á un tronco de árbol, al cual estando cubierto con la clámide, apoya Meleagro la mano izquierda. La derecha puesta sobre este costado sirve de apoyo al brazo derecho arqueado. Meleagro tiene la cabeza vuelta á la izquierda con una noble fiera y con la magnanimidad propia de un vencedor. El carácter y aire de esta cabeza es ciertamente de un gusto muy delicado, y de un estilo grave y severo. Ni son menos propias las líneas y partes de todo el desnudo, en el cual el artista ha manifestado toda su habilidad, particularmente por lo que hace á la anatomía, haciendo conocer por este medio el mucho auxilio que el conocimiento de la osteología presta á la escultura. En efecto, es imposible dar vida y movimiento á la estatua, si no se expresa con evidencia la justa y proporcionada colocacion de los huesos. De este modo y no de ningun otro se anima la tierra, el yeso y el mármol en los términos que mas place al escultor. Y es oportuno observar en este lugar que los artistas griegos, aun los del tiempo de la decadencia del arte, jamas olvidaron los cánones osteológicos, de lo que resulta que aun en las obras medianas de aquella nacion, el ojo indagador encuentra siempre algo de bello y de sublime. De aquí se sigue que el benemérito Solá, por su familiar conocimiento de la anatomía, y por su continua observacion y meditacion sobre la naturaleza y obras maestras de la antigüedad, hará siempre obras dignas de elogios muy encarecidos.»

Ademas de este mérito tiene don Antonio Solá el de haber compuesto y publicado en Roma una carta eruditamente escrita en defensa de la España, con el panegirico de los arquitectos que han florecido en ella, contestando á un insulto hecho en una composicion poética sobre la arquitectura, en que se tachaba á esta nacion de perezosa, sosteniendo de este modo el lustre de la España su patria, con sus admirables obras y doctas producciones. = B. L. M. de V. su atento servidor. = M. M. de Z.

Aviso á los señores suscriptores de las provincias.

Tenemos la satisfaccion de anunciar en fin que á consecuencia de arreglo hecho con la direccion de correos, podremos de hoy en adelante recibir suscripciones francas de porte para las provincias. Los señores suscriptores que quieran aprovecharse de esta ventaja, recibirán sus números francos, pagando 16 rs. por cada trimestre, sobre el precio de la suscripcion, que es de 36 rs. por el mismo espacio de tiempo.

MADRID IMPRENTA DE REPULLÉS.